



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación

Resolución de 28 de noviembre de 2025, de la Universidad de Jaén, por la que se adjudican ayudas para la cofinanciación de contratos laborales posdoctorales (Actuación R2 A, Modalidad 3 contratos puente), con cargo al Plan Propio de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Jaén 2025), aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén el 25 de abril de 2025.

Por acuerdo, del 25 de abril de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén se aprobó el Plan Propio de Investigación y Transferencia del Conocimiento, correspondiente al año 2025.

Por acuerdo de 26 de noviembre, de la Comisión de Investigación, en sesión 253 del antiguo // 29 del nuevo mandato, y como consecuencia de los cambios surgidos a raíz de la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, los contratos realizados con cargo a la Actuación R2 A, Modalidad 3 (contratos-puente) tendrán una duración determinada de entre 6 y 12 meses y seguirán siendo cofinanciados al 50% por el Vicerrectorado de Investigación.

De conformidad con lo establecido, la Comisión de Investigación, ha elevado la propuesta de adjudicación de las Ayudas a los candidatos y candidatas que, reuniendo los requisitos, han obtenido una valoración favorable de acuerdo con los criterios de selección establecidos en el Plan.

Examinadas las propuestas elevadas por la Comisión de Investigación, la Vicerrectora de Investigación y Transferencia del Conocimiento,

RESUELVE

PRIMERO: Conceder las Ayuda para la contratación laboral postdoctoral a

NIF
****6777*

Apellidos
Caño Carrillo

Nombre
Irene

SEGUNDO: La incorporación de la beneficiaria estará condicionada a la presentación del título de Doctor o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de expedición del mismo.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que la dictó, en el plazo de un mes, según disponen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL
CONOCIMIENTO

Fdo. M.^a Victoria López Ramón

Campus "Las Lagunillas", s/n - Edificio Rectorado - Tfno. 953 212 983. Fax 953 212 276 -23071 Jaén



CSV : UJAPFIR-bbf2-3486-f575-3b4c-bb5e-8ca8-2d76-ca93

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : MARIA VICTORIA LOPEZ RAMON | FECHA : 29/11/2025 13:00 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 29/11/2025 12:55)

